

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz

11962 Juicio verbal 156/2009.

76000

N.I.G.: 30015 41 1 2009 0101053

Procedimiento: Juicio verbal 156/2009.

Sobre: Otras materias.

De don Francisco Agudo Dámaso.

Procurador Sr. José Giménez Ruiz.

Contra doña Panela Esther Ríos Luna.

Notificación de sentencia

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo se detalla a continuación:

Sentencia 87/2010.

Juez: Marta Fiuza Pérez.

Fecha: 7 de diciembre de 2010.

Lugar: Caravaca de La Cruz.

Demandante: Don Francisco Agudo Dámaso.

Abogado: Don Emilio González López.

Procurador: Don José Jiménez Ruiz.

Demandada: Doña Pamela Esther Ríos Luna en situación de rebeldía procesal.

Objeto del procedimiento: Guarda y custodia y alimentos.

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Jiménez Ruiz, en la representación de Don Francisco Agudo Dámaso, bajo la dirección el Letrado don Emilio González López, contra doña Pamela Esther Ríos Luna con lo siguientes pronunciamientos:

1).- Se priva totalmente de la Patria Potestad sobre Daniel Agudo Ríos a doña Pamela Esther Ríos Luna.

2).-Se atribuye la tutela del menor Daniel Agudo Ríos a su abuelo don Francisco Agudo Dámaso con todos los pronunciamientos inherentes a tal atribución.

3).- Se fija una pensión de alimentos de 200 € actualizables según las variaciones que experimente el IPC que deberá abonar doña Pamela Esther Ríos Luna dentro de los cinco primeros días de cada mes a don Francisco Agudo Dámaso.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.



Y como consecuencia del ignorado paradero de Pamela Esther Ríos Luna, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Caravaca de la Cruz, 9 de mayo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.